



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 721 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Saiz Sánchez, contra la empresa “Radical Inter Retail, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 484 de 2010

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido con el número de autos 721 de 2010, a instancias de don David Saiz Sánchez, asistido del letrado don Rafael Peinador de Isidro, frente a la empresa “Radical Inter Retail, Sociedad Limitada”, que no comparece; autos en los que se ha dictado el presente

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad entablada por don David Saiz Sánchez, contra la entidad “Radical Inter Retail, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.451,46 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Radical Inter Retail, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.633/10)